




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 40</b> (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 28 de octubre de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No remite concepto
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	<b>SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA</b>	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO</b>	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO</b>	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
<b>CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO</b>	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 40 de octubre 28 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p><b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p><b>Observaciones:</b> La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <b><u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u></b>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...<b>sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</b>”</p> <p><b>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:</b> Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y un (1) consejero invitado.</p> <p><b>ORDEN DEL Día</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</b></p> <p><b>SITUACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>3. a) Solicitud de orientación situación académica actual- Estudiantes reportados en bajo rendimiento.  b) Solicitud de orientación situación académica actual.  c) Solicitud de revisión prueba académica.</p> <p><b>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</b></p> <p><b>REINGRESO</b></p> <p>4. a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3.  b) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3- pin extemporáneo no autorizado por CFCE.  c) ESTUDIO PC reingreso extemporáneo-2021-3.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### **RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

5. a) Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 y 2021-3 pregrado.  
b) Solicitud de retiro definitivo.

#### **MATRÍCULA**

6. a) REPOSICIÓN- ante negativa de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.  
b) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1- PATR.  
c) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil- interpuesta por SDQS.  
d) Solicitud de cambio de fecha - matrícula posgrado- 2021-3.

#### **DEVOLUCIONES DE PAGO**

7. Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3 postgrados.

#### **ESPACIOS ACADÉMICOS**

8. Solicitud de segundo evaluador.

#### **MOVILIDAD CURRICULAR**

9. Solicitud aval académico para estudiantes externos 2021-3.

#### **SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

#### **AÑO SABÁTICO**

10. Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022.

#### **MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE**

11. Solicitud de aval para participación en evento internacional.

#### **TRABAJO DE CAMPO- DOCENTE**

12. Solicitud de aval para desarrollo de trabajo de campo- Docente.

#### **VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

13. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3.

#### **DESCARGAS ACADÉMICAS**

14. a) Solicitud de descarga por investigación- 2021-3.  
b) Solicitud de descarga académica por acreditación.



#### **COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

#### **BAJO RENDIMIENTO**

15. Estudiantes reportados en bajo rendimiento 2021-1.

#### **COMISIONES DE ESTUDIO**

16. Documentos asociados a la comisión de estudios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## COORDINACIONES- ADMINISTRATIVAS

**17.** Información- nueva coordinación Autoevaluación y Acreditación FCE.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 34 y 34 A del 16 de septiembre de 2021, acta 35 del 23 de septiembre de 2021, acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 34 y 34 A del 16 de septiembre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 35 del 23 de septiembre de 2021, acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA



### 3. a) Solicitud de orientación situación académica actual- Estudiantes reportados en bajo rendimiento

**3.1 ALEJANDRA SEGURA GUTIERREZ** Cód. 20172167091 MAT, **Solicitud:** (...) opción de seguir en mi carrera y generar mi recibo de matrícula (...). **Motivo:** (...) dos materias que cancele que en ningún momento fueron canceladas en el sistema cóndor ya que como se ve reflejado pase mis otras materias (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004**, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, promedio: 2,94, tiene: **32.1%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1**, se evidencia que ha incurrido en varias pruebas académicas.

**ANÁLISIS:** a) estudiante reportada en listado de bajo rendimiento, b) está reportada de conformidad con lo establecido en el AC-004 de 2011, son causales de pérdida de calidad de estudiante, artículo 4, literal a: (...) "Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro periodos académicos", en este caso registra bajo promedio en seis periodos académicos: **2017-3:** 1.96, **2018-1:** 2.72, **2019-1:** 2.70, **2019-3:** 2.88, **2020-3:** 2.79 y **2021-1:** 2.94, c) pensando en la favorabilidad del estudiante, en marco de las garantías académicas, si se aplica la normatividad relacionada con bajo rendimiento en: **2019-3** (R-001 de 2020 CSU- art. 2º), **2020-3** (R- 028 de 2020 CSU. art. 1º), aun así, registra bajo promedio por cuatro periodos académicos, es decir, se encuentra en situación de pérdida de calidad y se le debe comunicar informando los recursos de ley a los que tiene derecho.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "No aprobar solicitud de la estudiante. Comunicar recursos de ley a los que tiene derecho".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Solicitar a la estudiante los soportes necesarios para la solicitud planteada. De igual manera comunicar los recursos de ley a los que tiene derecho".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle a la estudiante los soportes de cancelación de las materias y comunicarle los recursos de ley a los que tiene derecho".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Negado. Debido a la omisión de cancelación oportuna de los espacios académicos, la situación actual deja a esta estudiante en bajo rendimiento académico y no hace viable generar recibo de matrícula por lo que debe con URGENCIA verificar los recursos que deja la norma”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Negado. de acuerdo a la información sobre el caso por esta vía no es posible aprobar la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Solicitud negada por que no cancelara tiempo los espacios académicos correspondientes. Es necesario con inmediatez general los actos administrativos que allá l lugar”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar soportes y enviar información sobre cómo hacer valer sus derechos”.*



**RESPUESTA:** Informar a la estudiante la situación actual, notificarla e indicarle sobre los recursos de ley.

**3.2 SEBASTIAN CAMILO SOTELO RUIZ** Cód. 20171135046 PCLF, **Solicitud:** (...) sea revisada mi situación académica actual (...). **Motivo:** (...) cuestiones tanto laborales como personales no he respondido de forma acertada en la universidad, por lo que se ha visto afectado mi desempeño académico. Durante el último año estuve bajo condiciones extenuantes que me han impedido (hasta ahora) un óptimo rendimiento académico, por fallecimiento de familiares, condiciones de conectividad precarias y haber tenido que trabajar para ayudar en la difícil situación económica de la casa (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004**, registra reprobados los espacios académicos "ECUACIONES DIFERENCIALES" en 2020-3 y 2021-1 debiéndola cursar por tercera vez, " MECÁNICA CLÁSICA II" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez y dos espacios académicos electivos, promedio: 3.01, tiene: 35.2% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1, se evidencia que ha incurrido en varias pruebas académicas.

**ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en listado de bajo rendimiento, b) está reportado de conformidad con lo establecido en el AC-004 de 2011, son causales de pérdida de calidad de estudiante, artículo 4, literal a: *“Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro periodos académicos”*, en este caso registra bajo promedio en seis periodos académicos: **2017-1:** 2.95, **2018-1:** 2.65, **2018-3:** 2.81, **2019-1:** 2.77, **2020-3:** 3.04 y **2021-1:** 3.01, c) pensando en la favorabilidad del estudiante, en marco de las garantías académicas si se aplica la normatividad relacionada con bajo rendimiento en: **2018-3** (R-02 de 2019 CSU- art. 2º), **2020-3** (R- 028 de 2020 CSU. art. 1º), aun así, registra bajo promedio por cuatro periodos académicos, es decir, se encuentra en situación de pérdida de calidad y se le debe comunicar informando los recursos de ley a los que tiene derecho.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Solicitar a la estudiante los soportes necesarios para la solicitud planteada. De igual manera comunicar los recursos de ley a los que tiene derecho”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitarle los soportes de fuerza mayor que lo llevaron a tener bajo rendimiento en medio de la contingencia sanitaria”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Desafortunadamente, la reincidencia en bajo rendimiento académico lo deja en situación de pérdida de calidad de estudiante, por lo que debe atender los recursos de ley a los que tiene derecho”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Negado. de acuerdo a la información sobre el caso por esta vía no es posible aprobar la solicitud toda vez que ha incurrido de manera regular en bajo promedio académico”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Negado, por la repetición en su bajo rendimiento, para lo cual es necesario atender a los recursos de ley a que haya lugar”.
- El profesor Santiago González propone: “Solicitar soportes para que pueda argumentar mejor su solicitud”.

**RESPUESTA:** Informar al estudiante sobre su situación académica, notificarla e indicarle los recursos de ley.

**b) Solicitud de orientación situación académica actual**



**3.3 DIEGO ANSELMO LOZANO ESPINOSA** Cód. 20152165073 LEBEI **Solicitud:** (...) instrucciones necesarias para que se me admita nuevamente como alumno de la citada facultad, con el compromiso de cubrir los gastos que se requieran y con la solicitud de un tutor para mi proyecto de grado (...). **Motivo:** (...) para los periodos académicos de 2020-III y 2021-I, no se me generaron los recibos correspondientes debido a que ya tengo el 95% de la carrera cursada, y no tenía otra materia por ver además de las áreas correspondientes a TRABAJO DE GRADO I y II, asignaturas que no se pueden inscribir por la plataforma Cóndor. No obstante, en la nueva interfaz de la plataforma Cóndor aparezco como estudiante activo actualmente, pero, por otro lado, en la plataforma antigua aparezco con el estado: ABANDONÓ - NO RENOVÓ MATRÍCULA, a lo que el proyecto LEBEI-LLEI re aclaró que en efecto “al verificar en nuestro SGA, este refleja que el estudiante no pago el recibo por concepto de seguro estudiantil del periodo 2021-1 por lo que su actual estado es de NO RENOVÓ MATRÍCULA, De igual manera en el periodo 2020-3 no reportó notas”(…) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2015-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 96,5% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (**1 retiro- un año**), **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2021-1 no tiene recibo de matrícula generado.

**ANÁLISIS: a)** tendría que hacer proceso de reingreso por cuando no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (no basta con pagar, debe cursar espacios académicos conforme al contenido del acuerdo 04 de 2011), **b)** si el CF lo contempla, podrá solicitarse concepto del coordinador, en especial en lo relacionado con el avance del TG.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar reintegro del estudiante, previo cumplimiento de solicitud por parte de este conforme el calendario académico”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar el reintegro del estudiante, y solicitar el informe del PC para que pueda realizar su TG”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “A todas luces, el avance en sus estudios (95%) lo hace proclive a que se autorice su reintegro, no obstante, el coordinador debe avalar esta solicitud y brindar condiciones para que el estudiante pueda tener un director de TG y finalizar el mismo”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado reintegro”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Teniendo en cuenta el alta a un porcentaje de estudios cursados se aprueba la solicitud, no obstante, es necesario requerir al coordinador para que realice el desarrolló su trabajo de grado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar reintegro”.

**RESPUESTA:** Aprobar venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3, comunicarle y hacer comunicación al coordinador para que luego del análisis de su situación académica posibilite la pronta diligencia del TG y culmine estudios en el menor tiempo posible

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**3.4 JUAN PABLO MORENO CASTRO** Cód. 20172188047 LEBEEA **Solicitud:** (...) *solución y orientación en cuanto a mi estado actual y proceso académico (...).* **Motivo:** (...) *aparezco en prueba académica debido a los problemas e irregularidades en mi proceso de cancelación del semestre pasado; los motivos son las calamidades domésticas y problemas socioeconómicos familiares, esto hizo que no pudiera continuar con mi proceso después del paro del semestre pasado... que haya tenido muy poco tiempo para ocuparme de procesos burocráticos, aun así hice todo el proceso para cancelar pero se demoraron unos paz y salvos en salir y otros ni siquiera son los paz y salvos si no correos, esto hace que ese proceso legal no tenga validez, debido a esto y a que no sé cómo hacer para que entiendan que me ha sido imposible estar al pendiente de todo esto por la situación tan delicada en la que se encuentra mi abuelo, lo cual no me permite estar al 100% de mis capacidad, esto me afecta de manera muy negativa puesto que mi rendimiento y proceso académico ha sido bueno ya que mi promedio desde que ingrese se ha mantenido en 4.3 durante ya 4 años, y nunca he perdido una materia (...).* **Anexo historial de correos con PC, paz y salvos. Contexto:** a) Ingresó: 2017-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **64,1%**, EA: **prueba académica y vacaciones**, promedio: 4.22, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) son espacios electivos EI: "ESCÉNICAS Y LITERATURA: SEMINARIO DE AUTOR I", "SEMINARIO DE AUTOR II" y "NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA MÚSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR" y uno (1) es OB " SEMINARIO. EDUCACIÓN, TEORÍA Y GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL", debiendo este cursarlo por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1**.



**ANÁLISIS:** Aunque el sistema lo registra en prueba académica, sería importante que el coordinador realice un estudio juicioso por cuanto aún permanece vigente la directiva No 005 de 2003 del CA, numeral 4, que entre otros, establece: "De optar el estudiante, por no repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el Consejo del Proyecto Curricular deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la inactivación de la nota perdida", en consonancia el numeral 5 indica: "por las asignaturas electivas perdidas no se entra en situación de prueba académica", b) Adicionalmente la solicitud inicial ante PC es la de retiro voluntario.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Solicitar mayor información al PC para la toma de una decisión definitiva".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud, una vez se haya generado más información por parte del PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Indicarle el estado actual y las normativas que lo rigen y que el PC pueda realizar un informe de su proceso académico para así poder guiarlo en el proceso a seguir".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dada las favorables condiciones que la directiva 005 de 2003 plantea para este caso, concuerdo con la SA en que se valide con el coordinador para atender el tema de las electivas perdidas y posteriormente tramitar el retiro si se estima viable dada la crisis que expresa el estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "El caso requiere más documentación por parte del PC sobre la situación del estudiante. para otorgar el aval".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Es necesario contar con un estudio académico por parte del proyecto curricular para poder dar respuesta a esta solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "solicitar mayor información y soportes".

**RESPUESTA:** solicitar informe y alternativas al proyecto curricular, en relación con el estado académico actual del alumno.

**3.5 QUELY MILENA ALARCON CARDENAS** Cód. 20101165004-LEBEI, **Solicitud:** (...) *Procedimiento debo seguir para finalizar el proceso (...)* **Motivo:** (...) *mensaje por parte del proyecto curricular, en el que se refieren debo comunicarme con*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ustedes. "Es necesario que recuerde que debe comunicarse con el consejo de facultad para que estudien su caso debido a que la estudiante no canceló la ampliación de la póliza de seguro estudiantil por lo cual no se encuentra activa". Siendo este el caso de mi estado en la universidad y teniendo en cuenta que estoy a últimas de terminar mi proyecto de grado, estando a la espera del feedback final y selección de Jurado lector (...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2010-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, EA: No se matriculó, registra reprobada una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2019-1, **b)** Se le aprobó reingreso en 2019-1 – pago matrícula 2019-1 y 2019-3, **c)** no se evidencia pago de matrícula períodos 2020-1 y 2020-3, para 2021-1 realizó pago de seguro el 17-03-2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - no los pagó.

**ANÁLISIS: a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado tres **(3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", **c)** está cursando el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2021-1 situación 2, **d)** si el CF lo considera pertinente se le puede solicitar informe al PC frente al desarrollo del PATR, **e) no presenta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar reingreso para que culmine su formación académica de pregrado. Solicitar que realice los tramites que exige la UD".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar la solicitud para que el estudiante pueda terminar su proceso de formación académica de pregrado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso para que pueda culminar sus estudios".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "La estudiante debe anexar los soportes de fuerza mayor para solicitar reintegro, teniendo en cuenta el avanzado estado de su proceso formativo que el coordinador debe conceptuar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se sugiere que una vez subsane la documentación de fuerza mayor y se soporte mejor la solicitud se pueda avalar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se solicita que anexe los soportes de fuerza mayor para poder darle viabilidad a su requerimiento".
- El profesor Santiago González propone: "Adjuntar soportes que fundamenten la calidad de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Solicitar al PC y al coordinador del PATR informe preciso sobre la situación de la alumna en lo académico y en lo financiero, que siga el conducto de procedimiento establecido institucionalmente para que pueda culminar a la mayor brevedad posible.

#### c) Solicitud de revisión prueba académica

**3.6 MONICA VIVIANA RIOS RODRIGUEZ** Cód. 20132165061 LEBEI, **Solicitud:** (...) revisión de una situación particular en mi historia académica (...). **Motivo:** (...) Los únicos créditos pendientes que tengo son correspondientes a los espacios de trabajo de grado, sin embargo, en mi sistema para el semestre 2021-1 apareció inscrita una electiva intrínseca la cual cancelé pero al realizar el pago de la extensión del seguro volvió a aparecer inscrita y no me percaté, esta materia no la



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tomé ya que estos créditos los culminé en el semestre 2020-3. Esta situación, dio como resultado que mi estado ahora salga en prueba académica y desde el proyecto curricular me solicitaron pedir esta revisión (...). Adjunta toma de pantalla de su SGA. **Contexto: a)** ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: prueba académica y matriculado, registra reprobados cinco (5) espacios académicos electivos entre los cuales la electiva "RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING" registra reprobada en 2019-1 y 2020-1, la tiene inscrita e 2021-3 para ser cursada por tercera vez, promedio: 3.69, tiene: 96.5% del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB), última asignatura cursada: 2021-1.

**ANÁLISIS: a)** revisando el SGA registra una (1) prueba académica en 2017-3, por la causal 3: "Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico", en este caso se trata de una asignatura electiva que, según el SGA no tiene créditos de electivas pendientes por cursar, **b)** sería importante que el coordinador revise esta situación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar solicitud de la estudiante. Pedir al Coordinador del PC la revisión del estado académico actual de la estudiante".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar al PC revisión de este caso para favorecer a la estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se aprueba con la necesidad de subsanar el tema del estado académico desde el PC".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar informes proyecto curricular sobre este caso del estudiante para poder dar respuesta".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar Solicitud".



**RESPUESTA:** Solicitar al coordinador estudio detallado de la situación académica, revise los espacios académicos reprobados en contraste con la normativa vigente, establezca alternativas.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y **c)** las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

#### REINGRESO

##### 4 a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

**4.1 LEONEL FERNEY OLARTE SARAZA** céd. 20152155041 LCS. **Solicitud:** (...) se tenga en cuenta mi caso y se haga su respectivo análisis, para poder reintegrarme a la carrera y a la universidad (...). **Motivo:** (...) cuestiones económicas me vi en la necesidad de abandonar la carrera de forma temporal cuando inició la pandemia, pues perdí mi trabajo de medio tiempo y tuve que buscar otro trabajo, el cual tenía un horario de tiempo completo y se cruzaba con las clases de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

universidad. Ya que tenía que velar por mi padre, quien había perdido su trabajo durante ese tiempo y por mi hijo (...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2015-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 53.8%, EA: abandono-no renovó matrícula, registra reprobados los espacios académicos: "VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ" en 2019-1, 2019-3 y 2020-1, debiéndola cursar por cuarta vez, "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2019-1 y 2020-1, "PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA" en 2019-3 y 2020-1, "PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL" en 2019-1 y 2019-3 debiéndolas cursar por tercera vez, "MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS COMUNICACIONALES" en 2018-1, "ÉTICA CIUDADANA" en 2019-1, "CULTURA POLÍTICA, ÉTICA Y CIUDADANA" en 2019-3, "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS", "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2020-1, debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente cinco (5) asignaturas electivas, última asignatura cursada: **2020-1, no hay continuidad: 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- 1 año)** **b)** revisando su histórico de pagos en 2020-3 se le generó recibo de matrícula el cual no pagó, en 2021-1 no tiene generado recibos de pago.

**ANÁLISIS: a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)* no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar la compra extemporánea del pin, con el propósito de que culmine su formación académica de pregrado".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud para que pueda continuar con su proceso formativo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado por no presentar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Santiago González propone: "Adjuntar soporte de fuerza mayor para poder aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

**4.2 SANTIAGO GARZON RAMIREZ** Cód. 20162165059 LEBEI. **Solicitud:** (...) *Reintegro extemporáneo...quisiera saber si habría la posibilidad de que yo pudiese retomar mis estudios (...).* **Motivo:** (...) *He tenido que aplazar y cancelar en varias ocasiones debido a problemas personales y familiares; después de que empezó el COVID fue la última vez que cancelé semestre, luego vinieron más problemas que me han sido difíciles sobrellevar por lo cual no estuve pendiente a las fechas de reintegro (...)* No anexa soportes. **Contexto: a)** Ingresó: 2016-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 52%, EA: aplazó semestre, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2016-3, "ADVANCED ENGLISH I" en 2019-1, "EDUCATIONAL RESEARCH PROJECT" y " MATERIALS DEVELOPMENT (MULTIMEDIA & HYPERMEDIA) en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente dos (2) asignaturas electivas, última asignatura cursada: 2020-1, no hay continuidad: 2019-3/ 2020-3 y 2021-1 (2 retiro- 1 año la última vez), **b)** revisando su histórico de pagos en 2020-3 se le generó recibo de matrícula el cual no pagó, en 2021-1 no tiene generado recibos de pago.

**ANÁLISIS: a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), **b)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021, establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021", **d)** no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar la compra extemporánea del pin, con el propósito de que culmine su formación académica de pregrado".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud para que pueda continuar con su proceso formativo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado por no presentar soporte de fuerza mayor".
- El profesor Santiago González propone: "Adjuntar soporte de fuerza mayor para poder aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

**4.3 CARLOS HUMBERTO RAIAN MARTINEZ** Cód. 20122135060 PCLF. **Solicitud:** (...) compra del pin de reintegro de forma extratemporáneo para el siguiente periodo académico 2021-3(...). **Motivo:** (...) de acuerdo a lo contemplado en la circular N° 16 de la vicerrectoría académica (...) **No anexa soportes.** **Contexto: a)** Ingresó: 2012-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 92%, EA: **Pagó y canceló semestre**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1, no hay continuidad: 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- 1 año) b)** revisando su histórico de pagos en 2020-3 pagó matrícula sin registro de espacios académicos (Observación SGA por PC: "ESTUDIANTE SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL SEMESTRE 2020-3, EL 02 DE FEBRERO DE 2021"), en 2021-1 no tiene generado recibos de pago.

**ANÁLISIS: a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), b)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021, establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021", **c)** la Circular No 16 de 2021 de la VA a la que hace referencia indica: "Situación N° 2 Estudiantes que cancelaron y/o abandonaron sus estudios en el segundo semestre académico del año 2020 o periodos anteriores, y que por distintas causas no renovaron su matrícula en el primer semestre académico del año 2021, este grupo de estudiantes deberán adelantar el trámite de reingreso de acuerdo al procedimiento establecido en el proceso de admisiones y dentro de las fechas establecidas en el calendario académico hasta el 27 de agosto de 2021", **d)** no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar la compra extemporánea del pin, con el propósito de que culmine su formación académica de pregrado”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Solicitarle los soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “No aprobado por no presentar soporte de fuerza mayor”.
- El profesor Santiago González propone: “Adjuntar soporte de fuerza mayor para poder aprobar”.



**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

**4.4 LADY PAOLA TÉLLEZ COLORADO** Cód. 20072188014 LEBEEA- interpuesto por SDQS. **Solicitud:** (...) reintegro en calidad de estudiante... para el primer periodo académico del año 2022 y se estudie mi caso de forma especial, implementando un beneficio dentro de los mecanismos de homologación o nivelación académica correspondientes (...). **Motivo:** (...) En el periodo académico 2013-1 Y 2014-3, a causa de una fuerza mayor con la salud de mi madre teniendo que ubicar un trabajo urgente para ayuda de sus gastos médicos pero que no me permitía cumplir con mi horario de clases... El semestre anterior cancele la homologación de Ingles Nivel III que se presentaba como Nivel VIII anteriormente en la carrera, inscripción que realice presencialmente en las oficinas con la secretaria de la facultad, homologando los últimos módulos de inglés VII, VIII y IX registrando una nota de 4.6... 2015-3, me acerque nuevamente a la Universidad para retomar mis estudios, donde me informan que figuraba en el sistema con anotación de “inhabilitado”, esto debido a que la modalidad plan de horas el sistema inscribía automáticamente las materias de base dentro de esas Ingles VIII (...). Anexa: solicitud de situación académica (septiembre de 2015), radicación de derecho de petición, cédula, copia de consignaciones, certificado PC (2-abril de 2013). **Contexto:** a) Ingresó: 2027-3, AC: 1993 CSU, PE: horas, Porcentaje de estudios: 87.5%, EA: **Abandono- no renovó matrícula**, 6. Registra reprobadas las asignaturas "INGLES VIII" en 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3 debiéndola cursar por quinta vez, “OBJET, INTUICION Y EMOCION EN EL PENSAMIENTO ARTIS” en 2012-1, 2012-3 y 2013-3 debiéndola cursar por cuarta vez, “PATRIMONIO CULTURAL, CIUDADANIA Y ESTETICA URBANA” en 2012-1 y “INVESTIGACION Y CREACION ARTISTICA” en 2013-3 debiéndolas cursar por segunda vez y cinco espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2014-1, **No hay continuidad en: 2013-1/2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 (dos retiros, la última vez 7 años).**

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), en este caso han pasado siete años, es decir, supera el tiempo institucionalmente establecido para el reingreso, en consecuencia se encuentra en pérdida de calidad y habría que notificarle la misma, b) En PATR culminó en 2021-1 c) la posibilidad que tendría, sería presentarse como estudiante nuevo (AC 032 de 2014 del CA) cumpliendo con todos los requisitos de admisión.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “No aceptar solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Es importante poder comunicar a la estudiante el proceso que se realiza a través del PATR para su vinculación y finalización de su proceso académico”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Es importante realizar un seguimiento del caso, en especial mirar porque no fue admitida en el PATR en su momento, para así poderle dar una respuesta clara y de las posibilidades que tendría dentro del marco legal y normativo”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Desafortunadamente no es viable la solicitud y el PATR aún no ha sido extendido”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Aprobado”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“No aprobado por la inviabilidad de la petición a la luz de las normas existentes en la Universidad distrital”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Realizar seguimiento y tener en cuenta caso para pensar en situaciones similares”.*

**RESPUESTA:** Negado reingreso por la vía regular toda vez que el estudiante no ha renovado matrícula durante más de 7 años, la única es el PATR *siempre y cuando lo haya desarrollado*. Solicitar al coordinador de la cohorte y al coordinador del PC situación actual, desarrollo y avance del PATR y después del mismo precisar al estudiante alternativas de retorno.



**4.5 MANUEL GUILLERMO OSPINA LEON** Cód. 20091135035 PCLF-**Solicitud:** (...) Solicitar un PIN extemporáneo (...). **Motivo:** (...) no pude pagar el recibo de pago para el calendario académico 2021-3, por ende en el sistema cóndor aparezco como estudiante no matriculado (...) **No anexa soporte. Contexto: a)** Ingresó: 2009-1, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: **No se matriculó**, no registra reprobadas asignaturas, última asignatura cursada: **2015-3, No hay continuidad en: 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 (dos retiros, la última vez cinco años y medio) b)** Se le aprobó reingreso en 2017-3 (pagó matrícula); 2018-3 (pagó matrícula en 2018-3, 2019-1); 2020-3 (pagó matrícula y para 2021-1 el sistema le generó recibo de matrícula con fecha máxima 22-04-2021 pero no lo canceló).

**ANÁLISIS: a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso han pasado cinco años, pese haber pagado algunos periodos académicos, **b) sería importante contar con un informe del PC.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *“Solicitar información adicional del PC”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Avalar la solicitud”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar un informe al PC sobre su proceso académico”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Se precisa informe del coordinador para dar aval”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Aprobado”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Aprobado”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar informe al proyecto curricular”.*

**RESPUESTA:** Toda vez que el estudiante lleva desvinculado 5 años, es necesario requerir informe al coordinador del Proyecto Curricular, precisando situación académica, y alternativas en el marco de las normas vigentes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**b) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3- pin extemporáneo no autorizado por CFCE**

**4.6 DANIEL ALCIDES RODRIGUEZ ENRIQUEZ** Cód. 20162155240 LCS. **Solicitud:** (...) reingreso extemporáneo del semestre correspondiente a 2021-3(...). **Motivo:** (...) causas de fuerza mayor no logré hacer el pre registro de formularios de reingreso para el periodo mencionado, pero ya he realizado el registro y el pago correspondiente, con la preocupación de que debo ingresar en este periodo o de lo contrario podría incurrir en la pérdida de mi calidad como estudiante... causas de Paro nacional y suspensión de actividades por Contingencia de COVID-19 los plazos no fueron claros y definidos entre los semestres ya transcurridos(...) Anexa: comprobante de pago y formulario de reingreso (14-10-2021) **Contexto:** a) Ingresó: 2016-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **66,3%**, EA: **pagó y canceló semestre**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, **no hay continuidad: 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- un año)** b) revisando su histórico de pagos para el período 2020-3 no pagó matrícula, para el período 2021-1 no tiene recibo de matrícula.

**ANÁLISIS:** a) adjunta comprobante de transacción y formulario de reingreso extemporáneo (14-10-2021) - **venta de pin extemporánea no autorizada por CFCE**, b) inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió c) de conformidad con la R- 044 de 2021, establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021".



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Autorizar solicitud del estudiante".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado de manera excepcional, solicitar estudio académico al proyecto curricular.

**c) ESTUDIO PC reingreso extemporáneo-2021-3 (venta de pin aprobada por CFCE)**

**4.7** Tratado acta 34- caso 3.2, acta 37 caso 3.4 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PLCF, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **CRISTIAN MAURICIO AMADO VERDUGO** Cód. 20161135092, indicando entre otros aspectos: "El estudiante solicito el aplazamiento del periodo académico 2020-3... El estudiante se encuentra en prueba académica: Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico... **Se sugiere aprobar el reingreso al estudiante**". **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **Aplazó semestre**, registra reprobados los espacios académicos: "TEORÍA DE PROBABILIDADES" en 2018-1, 2018-3 y 2020-3 debiéndola cursar por cuarta (4ª) vez, "ECUACIONES DIFERENCIALES", " PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN CONTEMPORANEA" en 2018-3, "ELECTRICIDAD Y MAGNÉTISMO" en 2020-1, " SEGUNDA LENGUA II - INGLES" en 2017-3 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva, promedio: 3.04, tiene: 33.3% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2019-1, 2019-3/ 2020-3 y 2021-1 (**la última vez un año**), b) revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)* **b)** en el SGA tiene la siguiente observación por parte del PC: "SEL ESTUDIANTE SOLICITA DE MANERA EXTEMPORANEA EL APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE 2020-3", **c)** en acta 34 solicita reingreso extemporáneo este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor, allegarlos en un término no superior a de cinco días hábiles para tramitar la aprobación de su requerimiento", **d)** en acta 37 en respuesta al requerimiento de presentar soportes de fuerza mayor de este CF indica: (...) *Debido a los temas referentes con respecto a la pandemia COVID-19, durante el período de agosto de 2020 hasta agosto 2021 no tuve oportunidad de empleo alguna debido a la escasez de recursos laborales por la situación presentada y junto a ello el capital que se podía reunir cubría con las necesidades básicas del hogar... Luego de que se completa el total correspondiente al valor del pin de reingreso, la fecha estipulada para adquirir el pin se encontraba dentro del período de carencia, es decir, sobrepaso la fecha establecida según calendario académico, (...), este CF determina: "Aprobado excepcionalmente por las circunstancias expuestas, indicar al estudiante que debe atender calendarios", y es en efecto lo que remite.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar venta extemporánea de pin".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".



**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

**4.8 Tratado acta 33 caso 3.5 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PCLF, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **CARLOS COVALEDA QUICAZAN** Cód. 20062135025, indicando entre otros aspectos: "El estudiante solicito al Proyecto Curricular la cancelación del semestre... No se encuentra en prueba académica... **Se sugiere aprobar el reingreso al estudiante**" **Contexto:** **a)** ingresó: 2016-3, PE: Horas, AC: 02771993 CSU, EA: abandono- no renovó matrícula, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 97,91% del plan de estudios, **no hay continuidad en 2018-3/ 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (última vez dos años), b)** revisando su histórico de pagos pagó matrícula en 2018-3 y 2019-3 sin inscribir espacios académicos, para los periodos académicos 2020-1, 2020-3 y 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso han pasado dos años, **b)** en acta 33 solicita: (...) *reintegro a las actividades académicas... compra extemporánea del pin para el segundo semestre del 2021(...)* este CF determina autorizar la venta extemporánea de pin de reingreso para 2021-1 y por tal motivo ingresa concepto coordinador.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar venta extemporánea de pin".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

**4.9 Tratado acta 30 caso 5.2 ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **DAVID SANTIAGO FORERO ORTIZ** Cód. 20121155051, indicando entre otros aspectos: “No ha renovado matrícula desde el periodo 2020-3... Se recomienda la aprobación del Reintegro para el periodo 2021-3 para que el estudiante pueda realizar su modalidad de grado y completar su plan de estudios”. **Contexto:** a) Ingresó: 2012-1, AC: No. 004 DE 2011 CSU, PE: créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, Promedio acumulado: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2014-3/2020-3 2021-1 (2 retiros, última vez un año), b) revisando su historial de pagos, se evidencia que en 2020-3 pagó matrícula, sin inscribir espacios académicos y en 2021-1 no se le generó recibo de pago.

**ANÁLISIS:** a) en acta 30 solicita (...) reingreso extemporáneo período académico 2021-3(...) este CF determina aprobar la venta extemporánea de pin de reingreso para 2021-3, por tal motivo, ingresa concepto coordinador.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar venta extemporánea de pin”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.



**RESPUESTA:** Aprobado reingreso extemporáneo período académico 2021-3.

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

**5 a) Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 y 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre).**

**5.1 LIZETH MARIANA SUAREZ PINTO** Cód. 20211053064 AGID. **Solicitud:** (...) Aplazamiento de primer y segundo semestre (...). **Motivo:** (...) me impidió iniciar mis estudios tuvo que ver con la vinculación laboral en la cual estuve comprometida según la certificación adjunta expedida por la Coordinadora de Gestión de Trabajadores Temporales SAS...insolvencia



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*económica que no me ha permitido atender mis requerimientos básicos particularmente en el área de educación... distancia, el tiempo, horarios y restricciones que debo reseñar como principal impedimento (...).* **Anexa certificado laboral.**  
**Contexto:** **a) estudiante de primer semestre:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **no se matriculó**, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (9/03/2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó.**

**ANÁLISIS:** **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** de conformidad con el Estatuto Estudiantil, artículo 10 de la reserva de cupo, establece: art. 10: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*, en este caso pagó el primer recibo de matrícula, pero al no hacer el pago de la ampliación de la póliza su estado es "no se matriculó" (circular No 003-2021 del CA), **c) no anexa soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar solicitud del estudiante".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor".



**RESPUESTA:** Por ser de primer semestre, requerir soportes de fuerza mayor para poder tramitar reingreso.

**5.2 BRAIAN MAURICIO SANCHEZ SIERRA** Cód. 20191135053 PCLF. **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre 2021-01(...).*  
**Motivo:** (...) *la economía de mi hogar se vio afectada por la pandemia, lo cual hace que en estos momentos sea indispensable mi colaboración económica en la sociedad que representa mi familia y mi hogar (...).* **Anexa: paz y salvos, concepto de BI- trabajo (22-09-2010).** **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: prueba académica y vacaciones, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-1, de manera simultánea tres (3) asignaturas "ECUACIONES DIFERENCIALES", "MECÁNICA CLÁSICA II", "CÁLCULO VECTORIAL" en 2021-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio: 3.23, tiene: 27.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1.**

**ANÁLISIS:** **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b)** en concepto de Trabajo Social (22-09-2021): "teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes, dentro de su autonomía atender la solicitud".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar solicitud del estudiante".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado, atendiendo a las razones presentadas por bienestar institucional”.

**RESPUESTA:** Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

#### b) Solicitud de retiro definitivo

**5.3 YOAN GABRIEL PALACIOS SUAREZ** Cód. 20211107002. PC FISICA. **Solicitud:** (...) retiro definitivo (...). **Motivo:** (...)próximamente realizaré un cambio de residencia a una zona que posee una conexión inestable y que se encuentra en un lugar desde el cual es difícil viajar a cualquiera de las sedes de la Universidad Distrital en caso de que se me requiera para clases presenciales (...) anexa paz y salvos. **Contexto:** Estudiante de primer semestre-ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: no se matriculó.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar solicitud del estudiante”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado”.

**RESPUESTA:** Aprobado retiro definitivo.

#### MATRÍCULA

##### 6 a) REPOSICIÓN- ante negativa de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

**6.1 Tratado acta 37 caso 5.1 FANNY PAOLA RODRIGUEZ GUZMAN** cód. 20111167042 MAT, **Solicitud:** (...)se reconsidere la decisión tomada y que sea posible la expedición de los recibos de matrícula pendientes hasta la fecha y de igual forma solicitar que me den la oportunidad de realizar el procedimiento correspondiente para obtener mi título profesional, (...) **Motivo:** (...)Mis últimas asignaturas cursadas fueron en el periodo 2018-1, realice mi último pago en el periodo 2018-3. No me fue posible renovar matrículas, ya que debido a mi panorama socioeconómico me vi en la necesidad de trabajar, sin embargo continúe trabajando en mi monografía de grado con mi director, el profesor: Carlos Orlando Ochoa Castillo. El pasado viernes 8 de octubre sustenté mi trabajo de grado con nota aprobatoria de 45, culminando así con todas mis materias (...) Adjunta: borrador de notas SGA. **Contexto:** a) Ingresó: 2011-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: (primer estudios- 4-10-2021: 97,1%), al día de hoy (26-10-2021): 100.6%, EA: Abandono- no renovó matrícula, registra reprobado el espacio académico (primer estudio 4-10-2021) "TRABAJO DE GRADO II" en 2017-3 debiéndola cursar por segunda vez, a la fecha (26-10-2021) no registra reprobados espacio académicos, Última asignatura cursada (primer estudio 4-10-2021): 2018-1, a la fecha (26-10-2021) última asignatura 2021-1, no hay continuidad en 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 (dos años y medio- 1er estudio 3 años) b) revisando su histórico de pagos en 2018-3 pagó recibo por terminación de materias, en los periodos del 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 no tiene generado recibo de matrícula.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso han pasado tres (3) años sin renovar matrícula, es decir, supera el tiempo institucionalmente establecido para el reingreso, b) el estudiante según informa sustentó el 8 de octubre sin estar activa, c) a la fecha registra nota de TG II en 2021-1 (4.5) período académico en el que no registra pago de matrícula, esto influye en el aumento del porcentaje de estudios, d) en acta 37 solicita: "reexpedición del recibo de matrícula" este CF determina: "Negado por las características de su situación académica, comunicar la pérdida de calidad, indicarle que el PATR ya venció, informar opción de presentarse como alumno nuevo" y en efecto se le comunicó y ante esta decisión está solicitando reconsideración, e) **no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Confirmar decisión de Consejo de Facultad".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Sugiero solicitar al PC un informe de las inconsistencias que se evidencian en el sistema frente a la matrícula y su desarrollo académico, con este informe tenemos más insumos para evaluar la decisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dado que se ha sustentado un trabajo de grado y se ha registrado una calificación, a pesar de no haber pagado matrícula, esto constituye un escenario que favorece a la estudiante. Sugiero avalar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Una vez se revisen los pendientes documentales se sugiere dar aval".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes para aprobación".

**RESPUESTA:** Toda vez que se ha desvinculado por más de tres años se requiere precisión de la situación académica al coordinador del PC, en especial estado del Trabajo de Grado, este a la mayor brevedad, enviar copia de la comunicación al alumno.

**b) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1- PATR**

**6.2 JULY PAOLA BELTRAN PARRA** Cód. 9616510- LIC. Lenguas Modernas español-inglés, **Solicitud:** (...) *recibo de pago para la ampliación de la póliza de seguro que debía ser cancelada en el mes de Septiembre (...) Motivo:* (...) *soy estudiante de la resolución 069 y no tenía conocimiento de que el pago debía hacerse en esta fecha, no recibí correo electrónico informándome de esta situación por tanto no lo realice. (...)* **No anexa soportes. Contexto:** a) Ingresó: 1996-1, AC: 004-2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: **No se matriculó**, registra reprobada la asignatura "SEMINARIO TALLER INNOVACION ACTUAL" en 2000-1, última asignatura cursada: **2020-3**, b) revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (17/3/2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó.**

**ANÁLISIS:** En este caso, la particularidad es que es un alumno del PATR, cohorte 2020-1, por tanto, la resolución No. 069 es una reglamentación excepcional en varios aspectos que incluyen las fechas de pago para estos alumnos. Por otro lado: En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021 (R-044-2021 CA), 2. 19**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00 ,que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", **c)** Se le aprobó reingreso en 2020-1 para el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-1 situación 3, **d)** si el CF lo considera pertinente se le puede solicitar informe al PC frente al desarrollo del PATR, **e) no presenta soportes de fuerza mayor.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Solicitud extemporánea. Ya culminó el periodo 2021-3".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso para el 2021-3".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar el reingreso para el período vigente, es decir el 2021-3".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado porque no presenta soporte de fuerza mayor".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** En razón a que ya culminó período académico 2021-1, no se autoriza expedición de recibo, explicar el procedimiento institucional para el reingreso extemporáneo período académico 2021- 3 (Comprar pin y enviarlo al PC para que haga estudio), si sale aprobado pagar, esto debe hacerlo a la mayor brevedad.

#### c) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil- interpuesta por SDQS

**6.3 Tratado acta 36 caso 6.4 MELISSA AYALA ROJAS** cód. 20202265065 LLEEI, **Solicitud:** (...) recibo de pago para poder continuar el próximo semestre (...). **Motivo:** (...) Manifesté ante la secretaria de la universidad haber hecho este pago, pero al parecer no fue recibido, ellos me dicen que necesito mandar un correo para generar un nuevo recibo de pago, pero se niegan a generarlo porque no hay motivos de fuerza mayor. Últimamente he acarreado un problema tanto en mi vida personal como laboral debido a una depresión diagnosticada... Estoy dispuesta a hacer el pago del seguro de nuevo si así lo prefieren, ya que en este momento no tengo el comprobante del pago que hice a principios de septiembre (...) **adjunta incapacidad médica: 1. 6-10-2021 al 10-10-2021- 10 días. 2. 17-10-2021 al 20-10-2021- 4 días, Contexto: a)** Ingresó: 2020-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 11.8%, EA: **matriculado** , última asignatura cursada: **2021-1** (homologación), **b)** revisando su histórico de pagos en el períodos académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

**ANÁLISIS:** Simultáneamente interpuso queja en SDQS por el mismo adjunto: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00 ,que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", **c)** en acta 36 solicita "generación de un nuevo recibo de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*pago*" y este CF determinó: "Negado, no presenta soportes de fuerza mayor", **d)** a la fecha se encuentra matriculada en 2021-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Si ya está matriculada para 2021-3, no es necesario ayudar al estudiante para proceso de inscripción al 2021-3"*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aclarar si la queja es para reactivar las notas del semestre 2021-1 con el pago del recibo y así darle trámite a la solicitud específica"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Si existe un diagnóstico de enfermedad mental, por favor anexarlo, explicando cómo esto hizo que perdiera el recibo de pago"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se requiere Aclaración de la solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No es clara la petición, además si ya está inscrita en el semestre 2021-1 se le puede registrar las notas"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Solicitar aprobación de la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Solicitar claridad al Proyecto Curricular, adjuntarle la incapacidad para ese conocimiento, que precise lo que falta al alumno, revise si ya está matriculado para el 2021-3, entre otros, a la mayor brevedad. Mientras se define situación dar respuesta parcial al alumno.



**d) Solicitud de cambio de fecha - matrícula posgrado- 2021-3**

**6.4 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coordinador MISI, **Solicitud:** (...) *aval de apertura para modificar la fecha del recibo de pago de matrícula (...) para el periodo académico 2021-3 de la estudiante CAROLINA ALFONSO VERGARA Cód. 20131057001* **Motivo:** (...) *quien se encuentra inscrita en la Maestría por medio del Programa Académico Transitorio de Retorno y ha manifestado al Consejo Curricular de la MISI que no pudo realizar el pago a tiempo por motivos de fuerza mayor concernientes a su salud, ella ha pasado por dos intervenciones quirúrgicas (...) Anexa soportes médicos entre mayo y septiembre de 2021. Contexto: a)* Ingresó: 2013-1, PE: horas, EA: **terminó materias y no se matriculó**, registra reprobada la asignatura "SOCIALIZACION - EXPERIENCIA INVESTIGATIVA" en 2016-3 y 2017-1, debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2017-1, b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académicos 2017-3 y 2018-3/ 2020-3 y 2021-1 pago matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual tenía fechas de pago: ordinaria 20/08/2021- \$4.000 y extraordinaria-28/08/2021- \$4000.

**ANÁLISIS:** **a)** el CF no es competente en cambiar fechas establecidas por instancias superiores, en este caso incluye en el procedimiento generación extemporánea de recibo de matrícula, **b)** adjunta soportes médicos relacionados con su estado de salud.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"CF no es competente, no puede cambiar calendario académico"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Sugiero Aprobar la solicitud toda vez que es un caso de gravedad de salud debidamente soportada y solo requiere la expedición del recibo para culminar su proceso y entregar su tesis"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Aprobado por las circunstancias en las cuales se hace la solicitud"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobado cambio de fecha - matrícula posgrado período académico 2021-3.

#### DEVOLUCIONES DE PAGO

##### 7 Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3 postgrados

**7.1 MARIA JACQUELINE HERNANDEZ SALAMANCA** Cód. 20202123007 MIC, **Solicitud:** (...) devolución correspondiente al primer pago dado en este segundo semestre del año 2021 (...) período académico 2021-3 **Motivo:** (...) problemas de salud con relación a la carga laboral y responsabilidades que tengo en este momento a mi cargo y están generando, diferentes episodios de desmayos continuos, alteraciones de sueño y en la última oportunidad adormecimiento y dificultad de entumecimiento físico facial, lo cual fue la principal voz de alerta y que me llevó a tomar decisiones (...). Anexa soportes médicos. **Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: Créditos, EA: **aplazó semestre**; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3, esta diferida en dos pagos, del cual el primero fue cancelado el 13/8/2021- \$2.704.602.

**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** según las circunstancias de radicación semana once (11) no correspondería devolver el dinero, pues el máximo tiempo de devolución es hasta la octava semana, **c)** se adjuntan soportes del mes de septiembre y junio.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Aceptar solicitud de la estudiante”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las circunstancias de salud”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado dado las circunstancias de salud”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado por las circunstancias en las cuales se hace la solicitud”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada solicitud devolución pago de matrícula 2021-3 por las circunstancias expuestas

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 8 Solicitud de segundo evaluador

**8.1 EDINSON PINEDA RODRIGUEZ** Cód. 20201255028- LCS **Solicitud:** (...) segunda calificación de mi proyecto final (...) del espacio académico cursado en 2021-1 **O- "OTRAS EDUCACIONES"**- cód. 22116 con el docente Nemias Gómez, **Motivo:** (...) e dio a mi proyecto (1.8) no corresponde a una calificación consiente, basada en el esfuerzo que se hizo para desarrollar el mismo a lo largo del seminario. Está nota no es suficiente para aprobar la materia y por tanto me vería obligado a repetirla, bajar mi promedio y perder 3 créditos que podría aprovechar para ver otra materia en 2021-3 (...) **No anexa soportes Contexto:** Ingresó: 2010-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado tiene cursado el 19.4% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.06, registra reprobado el espacio académico **"OTRAS EDUCACIONES"** 2021-1 con nota de 2.6. **Observaciones:** **a)** no se evidencia que haya cumplido con el procedimiento de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...), **b)** no adjunta soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “No aceptar solicitud del estudiante, toda vez que se realiza extemporáneamente y no cumple con la normatividad de la UD”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud para que se asigne un segundo evaluador”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Decirle al estudiante que primero le debe solicitar la revisión al docente, teniendo en cuenta que realiza la petición en los tiempos estipulados”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Atender el debido proceso de acuerdo al estatuto estudiantil”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Es importante que primero el PC revise el caso con profesor y estudiante para llegar a algún acuerdo”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Solicitar un informe al proyecto curricular sobre este caso”.
- El profesor Santiago González propone: “Solicitar información al Proyecto Curricular”.

**RESPUESTA:** Atender el debido proceso establecido en el Estatuto Estudiantil.

#### MOVILIDAD CURRICULAR

##### 9 Solicitud aval académico para estudiantes externos 2021-3

**9.1 CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES-CERI Solicitud:** (...) conceder su AVAL de Facultad (...), la estudiante **DANIELA ELIZABETH AQUINO** de la Universidad Nacional Agraria la Molina – Perú en la Licenciatura en Biología, cursando tres (3) espacios académicos en el 2021-3 (carta de presentación). **Anexa:** plan de homologación, carta de presentación, sabana de notas y hoja de vida. Observaciones: no se especifica si es en modalidad virtual o presencial.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Dar aval del CF-FCE”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalar la solicitud en el momento que se dé claridad en la modalidad”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Dar Aval”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Avalado”.
- El profesor Santiago González propone: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### AÑO SABÁTICO

**10 Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022:** De conformidad con el acuerdo no. 007 de 2005 del CA, parágrafo del Art. 13º: (...) **las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto (...).* La comisión de estudio de años sabáticos está integrada por los docentes: Jorge Orlando Blanco, Luis Eduardo Peña, Hamlet Santiago González y el asesor jurídico.

**10.1 HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO** docente -PAIEP. **Solicitud:** (...) *Aval a mi plan de trabajo, (entre el 1 abril de 2022 y el 1 de abril de 2023), (...).*



**ANÁLISIS PRELIMINAR:** **1.** Ingresó el 18 de septiembre de 2008 mediante resolución No.520 del 15 de septiembre de 2008. Mediante resolución No.587 del 2 de octubre de 2009 se efectúa la inscripción en el escalafón docente. **2.** El docente recibió por parte de la universidad apoyo a formación estudios postgraduales según lo estipulado en el acuerdo No.009 de diciembre de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, un total de cinco (5) años, así: **a)** Mediante Acta No.20 del 13 de julio de 2011, el Consejo Académico, aprobó descarga académica y apoyo económico para el pago de la matrícula del doctorado. Suscribió contrato de apoyo económico a planes de formación postgradual - descarga académica - doctorado No.000065 de 2 de agosto de 2011, con objeto: Cursar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales-CINDE-Colombia por el tiempo de 3 años a partir del segundo semestre del año 2011 hasta finalizar el primer semestre del año 2014. **b)** El Consejo Académico mediante resolución No.019 de mayo 15 de 2014 aprobó prorrogar por el término de un (1) año la descarga académica y apoyo económico concedido inicialmente al docente. **c)** Mediante resolución No.024 de julio 21 de 2015, el Consejo Superior Universitario autorizó el cambio a la modalidad presencial de comisión de estudios remunerada en Colombia fuera de Bogotá y prórroga a la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año - períodos 2015-3 y 2016-1. **3.** En aplicación de lo establecido en el párrafo II del artículo 1° del acuerdo No.005 de septiembre de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario "Por el cual se modifica el artículo 84 del estatuto del docente de carrera de la Universidad, que a la letra indica "...El tiempo de comisiones remuneradas y no remuneradas, y de licencias remuneradas y no remuneradas se descuenta en el cálculo del tiempo de servicios para efectos del año sabático...", el docente cumple con los siete (7) años de servicio. **4.** Presenta plan de trabajo: Elaborar un libro que de cuenta de prácticas pedagógicas institucionales y comunitarias que aportan a la apropiación del territorio el Municipio de Tibacuy, Cundinamarca, para socializar con la comunidad académica nacional el conocimiento producido en el marco de mis estudios posdoctorales en el programa "Metodologías de la investigación críticas" del Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL-México). **5.** PRODUCTO: El entregable es el libro derivado de los estudios posdoctorales en sobre las prácticas pedagógicas institucionales y comunitarias que aportan a la apropiación del territorio del Municipio de Tibacuy, Cundinamarca. **6.** Informa que no requiere presupuesto. **7.** Presenta aval del Consejo del PAIEP (En el acta del PAIEP está determinado que el Santiago se declara impedido en consideración de las normas institucionales y superiores). **8.** Presenta paz y salvo académico del Proyecto Académico, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enviar a comisión de estudio del caso AÑO SABATICO".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enviar solicitud a la comisión para su respectivo estudio".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Atenta al concepto de la comisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "remitir a comisión".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Enviar la solicitud a la Comisión para su estudio".
- El profesor Santiago González propone: "Me declaro impedido".

**RESPUESTA:** remitir a la comisión de revisión del CF, exceptuando al docente Hamlet que se declara impedido, por posible conflicto de intereses y se acepta este mismo, excluyéndolo de la presente comisión únicamente para este propósito.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MOVILIDAD ACADÉMICA- DOCENTE

### 11 Solicitud de aval para participación en evento internacional

**11.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE** docente MLAEl, **Solicitud:** (...) *aval para atender invitación de la Florida International University de noviembre 2 al 12, 2021 (...)* **Motivo:** (...) *comparta su experiencia investigativa en 'Literacy Studies and Local Pedagogies for Social Transformation'... tramitar ante el CIDC un avance para financiar el seguro de viaje y los viáticos por 5 días (...)*. Anexa: información tiquetes aéreos, aval CC, carta de invitación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Dar aval para atender invitación”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalar la solicitud dentro de la normativa vigente”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Se otorga el Aval a la solicitud”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Avalado”.
- El profesor Santiago González propone: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

## TRABAJO DE CAMPO- DOCENTE



### 12 Solicitud de aval para desarrollo de trabajo de campo- Docente

**12.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** presidente MISI, **Motivo:** (...) *aval para el desarrollo de un trabajo de campo (...)* programado del 8 al 11 de noviembre por parte del Profesor **ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Investigador principal con la Comunidad Corebaju (Coreguaje) en el Departamento del Caquetá, en el marco del proyecto financiado por el CIDC: Mapas y comunidades en el contexto del posacuerdo. Fase 1. Cartografías de apropiación e institucionalización del territorio. Anexa acta CC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “Dar aval”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “Avalar la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Avalar la solicitud dentro de la normativa vigente”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Me abstengo por ser el solicitante”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Avalado”.
- El profesor Santiago González propone: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**13 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad" hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ)* y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal)**, SRA **DECANA**, quienes **analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones**, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF**, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...). **Observaciones:** EL propósito de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, **la analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes **TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.**



**13.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** coordinador PC Biología, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL 1- (10 horas)- asignaturas (2): "SISTEMÁTICA (ENFASIS 1) Y ZOOLOGIA DE VERTEBRADOS"**, áreas del conocimiento: Biodiversidad. **Motivo:** (...) *Establecidas las necesidades de cubrir la carga académica del semestre 2021-3, los miembros del Consejo de Carrera del programa de Biología aprueban realizar convocatoria para concurso docente de vinculación especial (...).* **Observaciones:** **la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 26-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar apertura de concurso".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "se Aprueba".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.

**13.2 ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL 1- (12 horas)- asignaturas (2): "22102 Pensamiento Lógico matemático 2 grupos" "22109 Estadística para las Ciencias Sociales 1 grupo"**, áreas del conocimiento: MATEMATICA - ESTADISTICA. **Motivo:** (...) *desvinculación por un (1) semestre académico, del docente*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Andrés Felipe Ordoñez Jiménez, por estudios doctorales que le obligan a realizar la pasantía de doctorado (...).*  
**Observaciones: la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 21-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar apertura de concurso".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "se Aprueba".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.



**13.3 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coordinadora AGID, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL- (8 horas)-** asignaturas (2): "**Planeación y Gestión Estratégica / Gestión de Recursos**", áreas del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines, Ciencias sociales y Humanas, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. **Motivo:** (...) *dar respuesta a las necesidades académicas o espacios que se referencian en el formato para el área administrativa. Cuenta con aprobación mediante alcance al Acta Consejo Curricular No. 09 del 30 de septiembre de 2021 (...).* **Observaciones: la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 26-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Aprobar apertura de concurso".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "se Aprueba".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.

**13.4 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA** coordinadora AGID, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL- (8 horas)-** asignaturas (2): "**Clasificación y Ordenación Documental / Valoración Documental**", áreas del conocimiento: Ciencias Sociales, Humanas y afines. **Motivo:** (...) *en la convocatoria #3755 perfil 1, para los espacio de Clasificación y Ordenación Documental / Valoración Documental, se realizó la entrevista al único postulante; sin embargo, esta persona no cumplía en su totalidad con la los requisitos establecidos, razón por la cual, se declaró desierto el concurso... en la convocatoria #3755 perfil 1, para los espacio de Clasificación y Ordenación Documental / Valoración Documental, se realizó la entrevista al único postulante; sin embargo, esta persona no cumplía en su totalidad con la los requisitos establecidos, razón por la cual, se*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*declaró desierto el concurso (...). Observaciones: la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 26-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar apertura de concurso"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"se Aprueba"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Aprobado"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Aprobar"*.

**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.

**13.5 YURY FERRER FRANCO** coordinadora LEA, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL- (16 horas)-** asignatura (1): **"ENFOQUES EVALUATIVOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA"**, áreas del conocimiento: Licenciatura en Educación Artística, Área de Contexto. **Observaciones: a)** no se especifica motivos, **b) la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 26-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar apertura de concurso"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"se Aprueba"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Aprobado"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Aprobar"*.

**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.

**13.6 YURY FERRER FRANCO** coordinadora LEA, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL- (8 horas)-** asignaturas (2): **"COMPETENCIAS CIENTÍFICAS" "ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA"**, áreas del conocimiento: Licenciatura en Educación Artística, Área de Contexto. **Observaciones: a)** no se especifica motivos, **b) la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 26-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Aprobar apertura de concurso"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*se Aprueba*”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “*Aprobado*”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “*Aprobado*”.
- El profesor Santiago González propone: “*Aprobar*”.

**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.

**13.7 YURY FERRER FRANCO** coordinadora LEA, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL- (8 horas)-** asignaturas (2): “**LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES**” “**INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁSTICAS**”, áreas del conocimiento: Licenciatura en Educación Artística, Área de Artes Plásticas y Visuales. **Observaciones:** a) no se especifica motivos, b) **la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 26-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: “*Aprobar apertura de concurso*”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “*Avalar la solicitud*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto de la comisión*”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*se Aprueba*”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “*Aprobado*”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “*Aprobado*”.
- El profesor Santiago González propone: “*Aprobar*”.



**RESPUESTA:** Aprobado, considerando las observaciones de la comisión.

**DESCARGAS ACADÉMICAS**

**14 a) Solicitud de descarga por investigación- 2021-3. Generalidades:** de conformidad con la circular No. 04 de 2008 de CA, numeral 5, precisa: “*EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS. Para obtener descarga de horas lectivas por este ítem, los programas y proyectos de investigación deberán estar institucionalizados ante el Comité Central de Investigaciones, según acuerdo 009 del 25 de octubre de 1996 del Consejo Superior Universitario” y, vigentes a la fecha y durante el período en que se autorizará descarga, por tanto, cuando se solicita la certificación del CIDC esta debe decir esto.*”

**14.1 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** presidente CC PCLF, informa: “*el Consejo Curricular basado en la circular 04 de 2008 del Consejo Académico, determina conceder el aval para descarga de cuatro (4) horas lectivas, se remite a este organismo para su respectivo estudio y aprobación*”, para el periodo académico **2021-3**, a los siguientes profesores:

- 1. CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO**, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: “**AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM**” en el participa como “*investigador principal en el desarrollo de la movilidad internacional de los investigadores del proyecto de investigación*”, **OBSERVACIONES:** según certificación del CIDC (20-08-2020) el proyecto de investigación está en estado: **VIGENTE**. Duración: **28 meses**. Inicio: **28 de abril de 2020**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. Tratado acta 38 caso 12.1 **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL**, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: **“Interfaces entre a produção acadêmica em Ensino de Ciências e os saberes e práticas docentes em diferentes níveis, modalidades de ensino e espaços educativos: aspectos relativos ao aperfeiçoamento de condições, propostas e estratégias para a formação de professores”**, en el participa como investigadora principal, **OBSERVACIONES:** a) según certificación del CIDC (15-10-2021) el proyecto de investigación: DURACIÓN Y ESTADO DEL PROYECTO: **2 años y 6 meses. VIGENTE**, b) en acta 38 la docente solicita descarga por investigación este CF determina: *"Considerando que la profesora Olga está en año sabático desde el 17 de noviembre de 2020 y hasta el 16 de noviembre de 2021 inclusive, autorizar la descarga académica por investigación institucionalizada, a partir del 17 de noviembre 2021, durante el período académico 2021-3 (es decir del 17 de noviembre hasta el 18 de diciembre y del 16 de enero 2022 hasta el 2 de abril 2022, inclusive)-El número de horas acorde con lo establecido en la circular 04 de 2008"*.
3. **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**, en el participa como investigadora principal, **OBSERVACIONES:** según certificación del CIDC (19-10-2021) el proyecto de investigación: Estado: **Vigente sin financiación**. Fecha de inicio: **2021-07-22**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *“Aprobar descarga académica”*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Avalar la solicitud”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud según la normativa vigente”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“se Aprueba”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se aprueba”*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Aprobado”*.
- El profesor Santiago González propone: *“Aprobar”*.



**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

#### b) Solicitud de descarga académica por acreditación

**14.2 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO** coordinadora LEI, **Solicitud:** (...) *aprobación de la descarga académica para el periodo 2021-3(...)* a la profesora **INGRID DELGADILLO CELY**, por Coordinación del Subcomité de Autoevaluación y Acreditación del PC. **ANÁLISIS DE SECRETARÍA:** de conformidad con la R- 500 de 2017 de la Rectoría, Art. 17: (...) **Autorizar a los decanos** para conceder *descarga total de horas lectivas al Coordinar General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta de cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de AA (...)*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *“Aprobar descarga académica por acreditación”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud según la normativa vigente"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"aprobada"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"aprobado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Aprobado"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Aprobar"*.

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### BAJO RENDIMIENTO

##### 15 Estudiantes reportados en bajo rendimiento 2021-1

**15.1 LA SECRETARÍA ACADÉMICA FCE**, informa que se ha recibido el reporte generado por el sistema de diecisiete (17) estudiantes que se encuentran en situación de bajo rendimiento, los cuales se encuentran en estudio por parte de los proyectos curriculares y la Secretaría Académica, posteriormente, serán remitidos a la comisión del Consejo de Facultad de conformidad con el reglamento interno del Consejo de Facultad y la circular No. 06 del 2012 del Consejo Académico, conformada por: la Señora Decana con apoyo del Asesor Jurídico, representante de los estudiantes, coordinador del proyecto curricular de pregrado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: *"Enterado"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Enterado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"enterado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"enterada"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"enterada"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Enterado"*.

**RESPUESTA:** Enterados. La comisión designada no tiene objeción expresa.

#### COMISIONES DE ESTUDIO

##### 16 Documentados asociados a la comisión de estudios

**16.1 GARY GARI MURIEL** docente FCE, entrega: **1.** "a) Constancia vigente de estudios de V semestre del Doctorado en Estudios Artísticos, que actualmente estoy cursando en la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. b) Programa de las actividades a desarrollar durante este V semestre del Doctorado en Estudios Artísticos. Este plan de actividades de V semestre en el doctorado, hace parte del plan general de culminación del doctorado, que se presentó al Consejo Curricular del DEA y fue aprobado por dicho órgano colegiado". **2.** resolución de Comisión Remunerada de Estudios, que me fue concedida mediante acto administrativo N° 020 (agosto 25 de 2021) y copia del contrato de Comisión de Estudios Remunerada (004).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "enterada".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados, remitir copia a la carpeta de la comisión de estudios del docente.

**16.2 JHON HELVER BELLO CHAVEZ** docente FCE, entrega: "*El diploma y acta de grado en donde la Universidad del Valle me confiere el título de: Doctor en Educación. Este título hace parte de los requisitos de la comisión de estudio en Colombia aprobada en la resolución número 10 de julio 28 del 2017 y protocolizada en el contrato número 000008 de 17 de agosto de 2017*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "enterada".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados, remitir copia a la carpeta de la comisión de estudios del docente.

#### COORDINACIONES- ADMINISTRATIVAS



##### 17 Información- nueva coordinación Autoevaluación y Acreditación FCE

**17.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN** docente FCE informa: "*mediante Resolución No. 207 expedida el 14 de octubre del 2021, la Señora Decana Doctora Elda Yaneth Villarreal, dio por terminada la asignación de mis funciones como Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación. De igual modo mediante Resolución No. 208, expedida por la Decana de la facultad, se asignó a la profesora SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA como nueva Coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa: "Enterado".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "enterado".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: “*enterada*”.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: “*enterada*”.
- El profesor Santiago González propone: “*Enterado*”.

**RESPUESTA:** Enterados.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	